

Prescribieron las causas por abusos sexuales en el Instituto Próvolo de La Plata

07/11/2020

El Tribunal de Casación Penal bonaerense decidió cerrar la causa en la que se investigaba a dos sacerdotes y un empleado del Instituto de La Plata.

La causa por los abusos sexuales a los que fueron sometidos chicos hipoacúsicos que asistían al Instituto Próvolo de La Plata fue declarada prescripta por el Tribunal de Casación Penal bonaerense.

De esta manera, los sacerdotes Nicola Corradi y Eliseo Primatti y el profesor de informática José Ángel "El Negro" Brítez, resultarán absueltos en caso de que el fiscal de casación no apele la medida ante la Corte Suprema de la Provincia.

Según la investigación, los tres hombres abusaron de al menos 5 niños hipoacúsicos que se encontraban internados en el establecimiento ubicado en las calles 25 y 47 de La Plata. Además, los menores están golpeados y sometidos a la servidumbre.

Ahora, la causa fue declarada prescripta por la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal, al asegurar que en los delitos comunes "como ocurre en el presente, la prescripción es una

garantía que debe ser observada debidamente“. Además, se recordó que los hechos que se investigaron ocurrieron entre 1982 y 1991.

La decisión se tomó a pesar del fallo de la Cámara de Apelaciones de La Plata, que determinó que los delitos contra menores no prescriben.

A fines de 2016, la fiscalía especial de La Plata, a cargo de Cecilia Corfield, decidió comenzar la investigación luego de que se conocieran una serie de abusos por parte de los sacerdotes Nicolás Corradi y Horacio Corbacho, ocurridos en el Instituto Próvolo de Mendoza. Ambos habían trabajado en La Plata.

Finalmente en abril del año pasado, la justicia de La Plata ordenó la detención de los sacerdotes y de Britez. No obstante, sólo pudo ser detenido el empleado, ya que Pirmati está alojado en un asilo en Italia, por lo que se pidió su extradición; y Corradi se hallaba detenido en Mendoza.

Fuente: Radio Mitre